

CONDONACIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN

VERANO-INTERPERIODO 2024



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL

CONVOCA

A PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONDONACIONES DE PAGO DE
REINSCRIPCIÓN PARA EL PERIODO VERANO-INTERPERIODO 2024.

OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, en su Eje 1. Gobernanza y Gestión, Incluyentes y con Trato Humano, y conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pagos y los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados entre la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el Sindicato Independiente de Trabajadores No Académicos y la Asociación de Personal Académico se realiza el proceso de condonaciones de pago de reinscripción para VERANO-INTERPERIODO 2024 con el objeto de brindar apoyo para mejorar las condiciones y posibilidades de permanencia y conclusión de estudios; al tenor de las siguientes bases:

PRIMERA. - De las y los destinatarios

A la comunidad estudiantil reinscrita en el nivel superior en las modalidades escolarizada y semiescolarizada que cumpla alguna de las siguientes características:

- Sea trabajadora (or) o beneficiaria (o) de trabajadora (or) universitaria (o).
- Alumna (o) con alto promedio (9.0 o superior).

SEGUNDA. - De los requisitos

1. Para las y los trabajadores o beneficiarias (os) de trabajadores universitarios deberá acreditar la relación laboral.

2. Para las y los alumnas (os) con alto promedio:

- Ser mexicana (o).
- Contar con un promedio mínimo de 9.0 o superior y no tener materias reprobadas ni recursadas.

3. Haber cursado un periodo como mínimo, previo a la solicitud de condonación (el promedio para la aplicación de condonación será el obtenido en otoño 2023).

TERCERA - De la documentación

1. Para trabajadora (or) o beneficiaria (o) de trabajadora(or) universitaria (o):

- Kardex simple con fecha de impresión de mayo del 2024 (no historial académico).
- Identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP, vigentes y firmadas).

• Documento que compruebe el parentesco:

- Acta de nacimiento si la alumna (o) es hija o hijo.
- Acta de matrimonio si la alumna (o) es cónyuge.
- Constancia de concubinato actualizada (fecha de expedición de abril o mayo 2024).

• Ticket de pago de la trabajadora (or) correspondiente a la segunda quincena de abril del 2024, en caso de jubilados el más reciente.

2. Para las y los alumnas (os) con alto promedio:

- Kardex simple con fecha de impresión de mayo del 2024 (no historial académico).
- Identificación oficial (IFE/INE por ambos lados, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o credencial de estudiante de la BUAP, vigentes y firmadas).

No se aceptarán documentos ilegibles, borrosos, incompletos, ni capturas de pantalla o fotos.

CUARTA. - Del procedimiento que deben realizar las y los alumnas (os) aspirantes a la condonación:

1. Ingresar a <https://condonaciones.buap.mx/> para realizar la solicitud a partir de las 10:00 horas del 23 de mayo y hasta las 17:00 horas del 25 de mayo del 2024.

2. Revisar el estatus y en caso de aparecer como “no recibido o con observaciones” deberá realizar el trámite correctamente, teniendo como fecha límite las 17:00 horas del 26 de mayo del 2024.

3. Realizar la solicitud adjuntando en formato PDF o JPG la documentación señalada en la base TERCERA.

QUINTA. - De los criterios de asignación

El porcentaje de condonación para alto desempeño académico será para los promedios:

De 9.0 a 9.49 se otorgará un porcentaje del 33 %

De 9.50 a 10 se otorgará un porcentaje del 50 %

SEXTA. - De los Resultados

Los resultados del proceso de selección se verán aplicados en la impresión de la póliza para el periodo de VERANO-INTERPERIODO 2024.

INFORMES:

COORDINACIÓN GENERAL DE BECAS

✉ condonaciones.sg@correo.buap.mx

☎ 22.22.29.55.00 ext. 5944, 4525, 3548

🕒 Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ATENTAMENTE

H. Puebla de Z., 22 de mayo de 2024.

Dra. María Lilia Cedillo Ramírez

Rectora de la BUAP